

CAPITULO DUODÉCIMO.

SUMARIO.

Chevallier continúa escribiendo contra México.—El congreso general abre sus sesiones.—Discursos que se pronunciaron.—Banquete en palacio.—Brindis.—Contribuciones.—El Ateneo.—Desconfianzas acerca del porvenir.—El batallón activo de Jalacingo.—Cuestión sobre las hilazas extranjeras.—El congreso general quiere vender terrenos baldíos.—Contrabandistas y ladrones.—El Sr. Canseco ministro de hacienda.—El 3 al millar.—Dictámen sobre amortización del cobre.—Petición del Sr. D. Manuel Payno.—Motín en Orizava.—Junta en la lonja de México.—D. Antonio López de Santa-Anna comandante general del Departamento de Veracruz.—Reformas constitucionales.—Contribuciones que reportaba la nación.—Asonada de Guadalajara sobre reformas de hacienda.—Causas para la revolución.—Santa-Anna aparenta obedecer á Bustamante.—Pretende aparecer como mediador.—Revolución en Veracruz sobre asuntos de hacienda.—Secúndala Jalapa.—Santa-Anna secunda en Perote el pronunciamiento del general Valencia.—Reúnense en Tacubaya Santa-Anna y Paredes.—Oposición al plan de Guadalajara.—Bases de Tacubaya.—Sitio de México y desgracias.—Proposición del ministro Jimenez.—Los centralistas proclaman la federación.—Combates.—Ocupación de México por los pronunciados.—Bustamante en la villa de Guadalupe.—Convenios de la "Estanzuela."—Reúnese la junta electoral.—Santa-Anna es electo presidente provisional.—Es jurado como tal por las autoridades de Jalapa.—Acaba la junta departamental de Veracruz.—Proposición del regidor Sedano sobre la junta departamental.—Contestación del ministerio.—Ministros que nombró el dictador.—El Sr. Trigueros encargado de la hacienda.—Desengaño que sufren los federalistas.—Disposiciones del dictador.—Tabasco se adhiere al movimiento de Veracruz.—Los partidos Santa-Annista y retrógrado se unen.—Convocatoria.—Alvarez y Bravo tratan de formar un nuevo Departamento.—Petición del comercio de Veracruz contra el sistema de libranzas.—Granaderos de los supremos poderes.—Cajas de ahorro en Orizava.—Fiestas que hizo Yucatan por su soberanía.—Bandera que eligió.—Misión del coronel Peraza.—Tejas progresa.—Distribución de las fuerzas mexicanas en las fronteras.—Amagos sobre California y Nuevo-México.—Cambio de gobernadores en el Departamento de Veracruz.—Cultivo de la morera.—Reemplazos para el ejército.

EL Sr. D. Miguel Chevalier continuaba en Europa aprovechando todas las oportunidades para zaherir á México, y así lo hizo con motivo del elogio que escribió acerca de una obra

1841

de Mr. Dutot, cuyo título es: "De la expatriacion considerada en sus relaciones económicas, políticas y morales."

El dia 1° de Enero abrió el congreso nacional sus sesiones ordinarias; en el discurso pronunciado por el presidente daba gracias á la Providencia porque la reunion se verificaba bajo mejores auspicios que otras veces; hacia un lisonjero cuadro de nuestras relaciones con las potencias extranjeras, diciendo que las cuestiones con los Estados-Unidos y Francia iban á terminar por la mediacion del rey de Prusia en unas y la reina de Inglaterra en las otras, se inclinaba á que fueran cambiadas las siete leyes por medio de reformas y se expresaba fuertemente en contra del poder conservador.

El presidente del congreso Dr. D. Pedro Barajas, en su respuesta, hizo por el contrario una triste pintura del estado que guardaba la nacion, se inclinó tambien á la destruccion del poder conservador, y á que el poder judicial no tuviese una independenciam tan absoluta como la que le daba la constitucion, y manifestó sus deseos por el arreglo definitivo de la hacienda.

El congreso declaró benemérito de la patria al general Bustamante por el comportamiento observado el 15 de Julio del año anterior.

El general Bustamante fué por tal motivo, felicitado por la plana mayor del ejército y oficiales de la guarnicion, y tambien por haber recibido una cruz de honor que le decretó el congreso, suceso que fué celebrado por los amigos del presidente con un gran baile. Ya en aquella época se generalizaban los convites, pues habiéndose reunido en un banquete dado en palacio el 17 de Marzo el presidente, los ministros, el arzobispo, muchos generales y gefes y varias personas distinguidas, entre las cuales estaban algunos ministros extranjeros, dijéronse brindis entre los cuales llamaron la atencion el del ministro frances, que lo hizo "por la union de Francia é Inglaterra," el presidente "por la plana mayor y su digno gefe," el Sr. Va-

lencia “por el presidente, arzobispo, generales, gefes y oficiales;” el Sr. Tornel “porque los generales Valencia y Canalizo cortaran juntos los laureles de la victoria á las márgenes del Sabina,” y el mismo “porque la espada victoriosa en Atzca-pozalco y Juchi, corte la garganta de la república que nace á nuestros pies;” tambien brindaron en prosa y verso los Sres. general Micheltorena, coronel Sierra y Rosso, el capitan Amat y otros gefes.

Tambien el general Valencia recibió una espada de honor decretada por el congreso general con motivo de la jornada de Julio.

Mientras que en palacio se usaban las figuras de retórica y se escanciaban sabrosos licores, en los caminos se batian los contrabandistas con los guardas, los ladrones robaban en las garitas de las poblaciones, los bárbaros desolaban la frontera, Tabasco estaba en la anarquía, los tejanos avanzaban para establecer sus límites en el Bravo y aun pretendian ponerlos mas acá, muchos Departamentos estaban en plena revolucion, y lo que era peor, gruesas nubes aparecian en el ceniciento horizonte de la trabajada república; la hacienda pública seguia en una lamentable situacion, dejando el ministerio el Sr. D. Javier Echeverría, reemplazándolo el Sr. D. José Manuel Canseco. Los Departamentos de tal manera habian empobrecido, que en Durango quedó cerrado el tribunal superior de justicia por falta de recursos para pagar los magistrados; el gefe Mejía estaba sublevado en la Sierra de Querétaro, donde lo atacaba el general Juvera, y D. Juan Pablo Anaya invadia el Departamento de Chiapas.

En Marzo amplió el congreso general la amnistía que sobre delitos políticos se publicó en Mayo de 1835.

Se declararon comprendidos en la amnistía de 2 de Mayo de 1835, los delitos políticos cometidos contra la nacion por

1841

cualquier mexicano, dentro y fuera de la república, en los términos que explicaba la misma ley.

Hasta esta fecha se habian cumplido los arreglos hechos en Agosto de 1839 sobre la deuda extranjera, cediéndole religiosamente la sexta parte del producto de las aduanas marítimas.

Poco antes de dejar el ministerio el Sr. D. Javier Echeverría, expidió el presidente la ley dada por el congreso imponiendo el tres al millar anual sobre el valor de las fincas rústicas y urbanas, obligando al pago á los causantes por medio de fuertes multas, y se pretendía amortizar el cobre por medio de un convenio con los contratistas del tabaco, tan complicado como contrario á los bienes de la nacion.

Queriendo el gobierno proporcionar recursos á los Departamentos, propuso al congreso que de las contribuciones decretadas para la guerra de Tejas, que imponian el dos al millar á las fincas rústicas y el tres á las urbanas, y de las que gravaban bajo ciertos requisitos, los productos de la industria de cada individuo cuyo capital excediera de \$400, se dejara una parte para la administracion de dichos Departamentos. Despues pidió que se designara para estos la mitad del producto de una contribucion personal que el congreso decretó.

Las exigencias cada dia mayores que habia ido teniendo la república, habian aumentado de una manera extraordinaria los impuestos, y hecho ensayar contribuciones con diferentes nombres y sobre distintos objetos, prevaleciendo siempre las indirectas ó sean las alcabalas, no obstante todo lo que en contra de ellas se habia dicho sobre los males que ocasionan, y el fraude á que se prestan. Debido al recargo de contribuciones no producía lo que debia el aumento del 10 p c sobre el 5 que pagaban los frutos y efectos extranjeros. Queriendo el gobierno arreglar la hacienda en lo que fuera posible, nombró una comision de personas instruidas en este ramo, para que propusieran los medios de conseguir una reorganizacion

completa en ella, aunque la junta nada pudo hacer careciendo de datos y en medio del caos en que todo estaba envuelto.

A los ataques contra el comercio se agregaban otros contra el crédito del gobierno, mandando el congreso que no fueran recibidos los vales de alcance que creó la ley de 2 de Marzo de 1835, y que se cambiaran dichos vales, despues de su exámen, por certificados.

En medio de tanto malestar es consolador ver que se hacian esfuerzos por propagar la ilustracion, habiendo quedado establecido en la capital el "Ateneo," entre cuyos fundadores se contaron los Sres. Valentin, Orbegozo, D. Miguel Bustamante, Bocanegra, Moreno y Jove, Gómez de la Cortina, Alaman, Cúmplido, Quintana Roo y otros.

Pero desgraciadamente estos esfuerzos eran pequeñas estrellas que aparecian en el nebuloso cielo de nuestra política, escuchándose por todas partes especies falsas que tendian á inspirar desconfianzas y preparar las cosas para nuevos trastornos; la revolucion continuaba en varios Departamentos, y los demas estaban en efervescencia con motivo de los dictámenes que daban las juntas departamentales acerca de los proyectos de reformas constitucionales, y á la vez los bárbaros atacaban los Departamentos de Zacatecas, San Luis, Durango y Coahuila, teniendo que dedicar las tropas mandadas por Arista á atacarlos, y muchos de los habitantes de Nuevo-México trabajaban activamente por agregarse á Tejas.

El 11 de Enero procedió la cámara de diputados á la eleccion de presidente y vice-presidente del consejo, y resultaron electos el general D. Nicolas Bravo para el primer cargo, y para el segundo el Sr. D. José Antonio Romero.

El ejecutivo mandó formar un batallon de milicia activa en los pueblos de la costa de Barlovento de Veracruz, con la denominacion de Batallon activo guarda-costa de Jalacingo, debiendo dar los reemplazos el distrito de este nombre y los

1841 partidos de Misantla y Papantla, quedando refundidas en él las compañías del batallón de Tuxpam; insistió en que se llevara á cabo la formación de la estadística militar, y ofreció que no se admitiría la introducción de hilazas extranjeras, tomando parte en este asunto el general Santa-Anna, quien solicitó del gobierno que se prohibiera dicha introducción. La cuestión de los algodones se complicaba con la del cobre, cuya abundancia aun existía; introducíanse del extranjero por contrabando grandes cantidades, en las que se obtenía una ganancia de 300 p S , y es muy notable que en el Departamento de Zacatecas escaseara esta moneda y se mandara acuñar.

Apenas tomó parte Santa-Anna en el citado negocio de las hilazas, cuando el congreso dió un decreto autorizando al presidente para que terminara las diferencias que pudieran ocurrir con motivo del permiso concedido en 30 de Setiembre anterior, bajo la base de no permitir por ninguna parte de la república la introducción de hilazas ni demás efectos prohibidos.

El ayuntamiento de México invitó al de Jalapa para que secundara la exposición que dirigió al gobierno contra la introducción de hilazas extranjeras, pero ya este se había anticipado y pasado una representación á las cámaras (Febrero 20).

Una circular del supremo gobierno mandó que se vigilara con sumo cuidado para que no se introdujeran hilazas extranjeras por las costas (Mayo), contra cuya introducción también había representado el ayuntamiento de Querétaro.

El ministro del interior participó á los Departamentos que la comisión del congreso encargada del cobre, había dictaminado en favor de la amortización de aquel metal, y aunque esto devolvió por lo pronto su valor á aquella moneda, nada se adelantó positivamente, quedando subsistente el mal.

Los diputados del congreso general aprobaron el dictámen para la amortización de la moneda de cobre, bajo la base de

que su cambio fuera por moneda de plata sin que aquella perdiera nada de su valor.

El ayuntamiento de Orizava invitó al de Jalapa y á los de todas las ciudades, para que pidiesen al gobierno que todos los efectos prohibidos que se introdujeran á la república, y fueran decomisados, se entregaran al fuego.

El estanco del tabaco era otra de las causas de disgusto general por cuyo motivo los cosecheros, solicitando un cambio, habian elevado una representacion al supremo gobierno, apoyándola en la influencia del general D. Antonio López de Santa-Anna. El ministro del interior contestó á dicho general que habia dado cuenta al Exmo. Sr. presidente de la representacion que habia hecho á nombre de los cosecheros, y que considerando S. E. que este asunto se hallaba pendiente de la resolucion del congreso nacional, con motivo de otra exposicion que en el mismo sentido habia dirigido el general D. Mariano Arista, habia, así como las demas de su clase, pasado á la cámara de diputados para que se sirviera tenerla presente al tiempo de acordar lo que estimara conveniente al interes general de la república.

Tratando el congreso de buscar recursos fué presentado un proyecto de ley para vender los acres de tierra que fuera necesario con objeto de hacer la guerra á Tejas y Yucatan, amortizar la deuda extranjera y el cobre, y para que tomara el gobierno el estanco de tabaco por su cuenta; á cada acre se señalaba el valor de doce reales, y todo el que lo compraba quedaba por ese solo hecho considerado como ciudadano mexicano; se suprimian las alcabalas y se establecian en cambio contribuciones directas sobre las fincas y el comercio. Pero el gobierno nunca ha sabido cuáles y cuántos han sido los terrenos baldíos, y por tal razon era desde su cuna impracticable el proyecto.

Los dictámenes de las comisiones unidas de hacienda y

1841 guerra de Tejas acerca de la amortizacion de la moneda de cobre, estanco de tabaco y arbitrios para aquella guerra, daban lugar á interesantes discusiones por la prensa y en las conversaciones privadas, siendo indudable que si se hubieran llevado á efecto las medidas propuestas, se habria consumado la ruina de la república, pues la precipitacion con que todo se hacia no permitia pensar reposadamente lo que convenia y plantear lo que se acordaba. Los Sres. Lebrija y Barrera publicaron un opúsculo demostrando los males que se seguirian de los proyectos propuestos, entre los cuales se admitia la libre introduccion del tabaco extranjero, teniendo un defecto los escritos de estos señores, y era el no proponer otro proyecto exento de las manchas que señalaban en el que combatian.

Tantas oscilaciones y la carencia de un plan determinado, de pensamientos preconcebidos, daban materia á los partidarios de la oposicion, para que fraguaran cuantas falsedades creian conducentes á derribar el personal del gobierno y el sistema establecido, y aunque para tratar de todos los interesantísimos asuntos prorogó el congreso sus sesiones (Marzo 30), nada se hizo en la práctica, y aprobó el proyecto de amortizacion del cobre relacionándolo con el del estanco del tabaco.

La contribucion de tres al millar volvió contra el gobierno gran número de propietarios, pues toda contribucion nueva, por necesaria y moderada que sea, afecta naturalmente el interes privado, sobre todo, cuando ha existido, como entre nosotros, la envejecida costumbre de no pagarlas directamente, y hallándose desigualmente distribuidas las propiedades, estancadas en pocas manos las mas pingües, encontró grande é invencible oposicion el impuesto decretado.

Todos los trabajos del nuevo ministro de hacienda Sr. Canseco, se redujeron á enviar al ejército del Norte algunas libranzas.

Por fin en Abril acabaron de emitir sus dictámenes las jun-

tas departamentales acerca de las reformas constitucionales, formando un acopio de conocimientos útiles, donde campean la sabiduría y el patriotismo.

D. Juan Pablo Anaya no cesaba de amagar los Departamentos de Chiapas y Veracruz, y en la capital de Tabasco tomaba el mando del gobierno revolucionario el Sr. D. Justo Santa-Anna por haber sido separado el gobernador. Los pronunciados sostenían un destacamento de 25 hombres en el pueblo de Tacochapa, distrito de Acayucán, y en Tonalá otro de 30, y hacían aprestos en Huimanguillo para hostilizar á Acayucan.

La plaza de Veracruz dirigió una representacion al general Santa-Anna pidiéndole que abogase por la abolicion de la ley que establecía el impuesto del 15 p^o, y fué secundada por la de Tampico (Abril).

Las cuotas de la contribucion personal eran de cinco clases, siendo la mayor de 5 pesos y la menor de 1 rl., pagaderas mensualmente por todo varon desde 18 años, que tuviese bienes ó estuviera capaz de trabajar. La parte reglamentaria de ella estaba tan oscura, que tan solo servía para dificultar su cumplimiento, y exigía labores gratuitas de parte de los funcionarios.

Pidió Jalapa, así como otras muchas poblaciones, al supremo gobierno la derogacion de la contribucion personal, y en contestacion preguntó el presidente por el resultado que había obtenido en el Departamento la ley del 1^o de Octubre del año anterior, sobre los donativos para los gastos de las tropas destinadas á recuperar los Departamentos de Tejas y Yucatan. Los suscritores á dicho préstamo habían pagado un mes y negábase á hacerlo en los sucesivos.

El ministerio de relaciones fue ocupado el 19 de Mayo por el Sr. D. Sebastian Camacho, quien para ello dejó el puesto que tenía en el senado, y todos esperaban á su ingreso un cambio en política; trataba el presidente de que se neutraliza-

1841

ran los conatos revolucionarios que notaba en el general Santa-Anna, quien conspiraba hacia algun tiempo contra el gobierno establecido.

A pesar de tantas contribuciones no habia ingresos en el erario nacional, y el Sr. D. Manuel Payno y Bustamante pidió en la cámara de diputados que se autorizara al gobierno para un empréstito de dos millones de pesos, y se concedieran al Sr. Canseco facultades omnímodas para arreglar la hacienda nacional. Se aceptó lo primero, y en cuanto á lo segundo se acordó que el gobierno hiciera por sí lo que estuviera en sus atribuciones y propusiera á las cámaras lo que le pareciera.

Tambien se discutia en el congreso la solicitud que le fué presentada para que se permitiera el regreso de los jesuitas.

A consecuencia de la ley sobre el cobre y el tabaco que no llegó á desarrollarse, hubo en Orizava un pronunciamiento (Mayo), cuyo objeto ostensible era *la libertad del tabaco*, formándolo una parte del resguardo de la renta, alguna gente de la poblacion, á cuya cabeza se puso un individuo nombrado Felipe Romero, reo prófugo, complicado en un robo. El motin fué á la hora de la procesion del Córpus, y se situaron los sublevados en el convento del Cármen. De Veracruz salió una seccion de tropas de las tres armas, y al saberlo los pronunciadados, se sometió una parte de ellos á la guarnicion y la otra salió de la ciudad.

Así Orizava fué el primer punto de la república donde se hizo entonces una asonada con motivo de reformas hacendarias.

En consecuencia, la renta del tabaco se negó á tomar á su cargo los tres negocios de que hablaba la ley de 28 de Abril, y el gobierno encargó al banco la amortizacion de la moneda de cobre, cuyo establecimiento se comprometió á verificarla en 18 meses y á franquear \$500,000 para la guerra de Tejas.

Tratando el gobierno de abolir la contribucion que aumentó un 10 p^o á los efectos de consumo, se reunió en la Lonja de

México una junta para que decidiera con qué arbitrios se cubriría el déficit que la abolición de aquel gravámen dejaría en el presupuesto general. Figuraron principalmente en aquella junta los Sres. Geaves, Mackintosh, Echeverría, Ibarrola y Sayago, pero no habiendo arreglado cosa alguna, quedó dicho impuesto y dió pretexto á la revolucion de que adelante hablaremos.

La suprema corte confirmó la sentencia de muerte pronunciada por un consejo de guerra de gefes y oficiales contra el comandante de escuadron D. Ramon Parres, por el abandono del convoy de dinero que conducia á Orizava, y por un homicidio que el mismo ejecutó durante el abandono de su comision.

El gobierno de México nombró á mediados de Junio al general D. Antonio López de Santa-Anna comandante general del Departamento de Veracruz, y este tomó el puesto el 20 del mismo mes. Santa-Anna dispuso que en Ulúa se hiciese ejercicio de cañon con bala rasa, y que se preparase todo para la guerra, mandó reforzar las guarniciones de Jalapa, Orizava y Córdoba, no perdiendo de vista los Departamentos de Tabasco y Yucatan, y principalmente éste que ya se gobernaba como república independiente; Tabasco guardaba una situacion horrible bajo el mando despótico de Senmanat y otros gefecillos.

Santa-Anna dió sus disposiciones para que fuera sorprendido en Huimanguillo el coronel D. Francisco Lemus con las fuerzas que mandaba, lo que se verificó, teniendo este que huir casi de las manos de sus perseguidores.

El supremo gobierno recomendaba en Junio á los gobernadores de los Departamentos, que vigilaran la tranquilidad pública, pues podria alterarse con motivo de las reformas constitucionales y el arreglo de la hacienda que iba á emprender el congreso general.

1841

Con este motivo decia el ministro de la guerra al gobernador de Veracruz lo siguiente, con fecha 1° de aquel mes: "A consecuencia de la declaracion hecha por el supremo poder conservador, segun comuniqué á V. oportunamente, para que se procediese á las reformas constitucionales, el congreso nacional ha comenzado á ocuparse de tan importante asunto, así como tambien del arreglo de nuestra decadente hacienda, dos puntos tan vitales para los que desean la prosperidad de la patria, y que de ellos depende nada menos que su elevacion al rango que debe ocupar en el mundo civilizado; pero como desgraciadamente no todos esperan el fallo del legislador con la calma y prudencia que anima al que desea el órden, y por el contrario, cualquiera ocurrencia de estas les sirve de pretexto para alterarlo, el Exmo. Sr. presidente me encarga manifieste á V. que aunque está persuadido de la eficacia con que vigila ese Departamento, le indique que los perpétuos trastornadores del órden, pueden, por medio de sus agentes, desfigurar los hechos para provocar una asonada, y que para evitarlo se hace necesario redoble V. su cuidado, para que la soberanía nacional pueđa tener la libertad debida para verificar las reformas constitucionales y dictar las demas medidas que sean de su resorte."

Hemos ido paulatinamente señalando todas las nubes que aparecian en el horizonte y que pronto formarían una desencadenada borrasca.

Las reformas constitucionales deseadas tan ardientemente se prolongaron demasiado, causando desconsuelo en los que eran partidarios del código de 1836, y se hacían interminables teniendo que sufrir el doble debate á que estaban sujetas todas las resoluciones del cuerpo legislativo, cuya division en dos cámaras, indudablemente ventajosa para la expedicion de las leyes, era inconveniente para discutir un código entero, pues las discusiones se alargaban indefinidamente. Tal demora alentaba

al partido que estaba por que se reuniera una convencion con amplios poderes, que expidiera sin dilacion de fórmulas dilatorias la constitucion que mejor conviniera al país. Tambien se pretendia que se reunieran las cámaras para tratar de dichas reformas, iniciando el pensamiento la junta departamental de Jalisco.

Tambien el ayuntamiento de San Luis Potosí opinó en una exposicion que dirigió á la junta departamental, por que se estableciera una convencion para que reformara la constitucion ó diera otra nueva, haciéndose las elecciones para esta asamblea sin intervencion alguna de las autoridades.

Al concluir sus sesiones el congreso el 30 de Junio, dió al presidente de la república el del congreso, la cruz de honor, y en su celebracion se hicieron fiestas y bailes y en una pieza del ministerio de la guerra se sirvió un *ambigú*. El mismo abrió en Julio sus sesiones ordinarias, con el exclusivo objeto de examinar y aprobar el presupuesto de gastos del gobierno para el año próximo. Pero ¿cómo era posible formar un presupuesto cuando se ensayaba el proyecto de amortizar la moneda de cobre, no teniendo datos para calcular los productos de las contribuciones sobre fincas y personal, estando casi nulificados los productos de las aduanas marítimas y terrestres con las disposiciones que habian permitido la introduccion de efectos prohibidos, aumentadas las necesidades de los Departamentos con tantas alteraciones introducidas en ellos, arrendados algunos ramos de la administracion con perjuicio del erario y del público? Lo mas que pudo hacer el congreso fué reducir á 12 el 15 p S sobre el derecho de consumo, asignando la mitad á los Departamentos.

La república reportaba las contribuciones siguientes: derechos aduanales ordinarios sobre frutos y efectos de comercio nacionales y extranjeros; 15 p S que se aumentó á estos últimos; tres al millar sobre fincas rústicas y urbanas; los im-

1841 puestos llamados municipales que eran mas ó menos fuertes; la capitacion, arbitrios para sostener la seguridad pública, impuestos que pagaban los indígenas por sostener el culto y suscripciones con diversos objetos.

Las dificultades que habian ido oponiendo á la marcha del gobierno los federalistas y traficantes políticos, se habian aumentado con algunas disposiciones que afectaron gravemente los intereses de las clases mas influyentes de la sociedad, cuyo disgusto sirvió muy eficazmente para derrocar al general Bustamante y á la constitucion que entonces regia.

Desde Noviembre de 1839 habia expedido el congreso general una ley, pretendiendo remediar las escaseces del erario público, señalando de luego á luego un quince por ciento al derecho de consumo sobre los efectos extranjeros, y aunque el comercio representó contra esta medida, tanto por lo excesivo del impuesto, como porque para comenzar á exigirlo no se daba el término que para una alteracion de esa naturaleza prevenian las leyes vijentes, y á pesar de que el ministro ingles apoyó la representacion, la ley se llevó adelante.

Otra ley expedida en Marzo del año de que tratamos, imponiendo el tres al millar sobre las propiedades rústicas y urbanas, fué recibida con general disgusto, estando acostumbrados los propietarios á no pagar por sus fincas impuesto alguno directo.

Ademas, el pueblo consumidor estaba disgustado con las prohibiciones absolutas dictadas desde 1837 sobre la importacion de hilados y tejidos de algodón, así como de otros frutos y artefactos extranjeros, fomentando este disgusto los comerciantes extranjeros y algunos individuos ilustrados que consideraban tal medida anti-económica, y como en 1840 habia autorizado el gobierno al general Arista para que permitiera la introduccion de efectos prohibidos por Matamoros, con objeto de atender á los gastos del ejército del Norte, tuvo en su

contra á todos los partidarios del sistema prohibitivo, no siendo derogado este, y á los fabricantes que ya habian creado intereses de consideracion, á quienes se postergaba con aquellas concesiones.

Tambien difundia el disgusto la moneda de cobre, que ya reducida á la mitad en 1837, continuaba corriendo con descuentos considerables, que subian y bajaban al placer de los que especulaban con ella, cuyas frecuentes alteraciones disgustaban al público en general, por los quebrantos que le ocasionaban.

Tantos elementos de malestar social, unidos á las demas contribuciones que poco antes señalamos, fueron aprovechados por los enemigos del gobierno, que deseaban un cambio completo de situacion á todo trance, y fijaron sus miradas para efectuarlo en el general Santa-Anna, comandante general de Veracruz, y en el general Paredes, que hemos dicho lo era de Jalisco, y una vez puestos de acuerdo ambos gefes por medio de cartas y de emisarios que con tal objeto anduvieron de un punto á otro, comenzaron ya á obrar cada cual por su rumbo en el mismo sentido.

Estando las cosas en tales circunstancias se proclamó por el general Paredes en Guadalajara un plan de revolucion, que quedó despues refundido en las bases de Tacubaya, por el cual volvió á encargarse del poder ejecutivo el general Santa-Anna, con amplísimas facultades, pasando á dicho puesto de la comandancia general del Departamento de Veracruz.

En el plan proclamado por Paredes se pedia la reunion de un nuevo congreso para reformar la constitucion, ejerciendo entretanto el mando supremo de la nacion, con facultades extraordinarias, la persona que eligiera el poder conservador.

El supremo gobierno anunció al gobernador de Veracruz, Saltonio, la asonada de Guadalajara, recomendándole mucho que vigilara á las *autoridades*, es decir, á Santa-Anna, para evitar

1841 que con aquel pretexto se alterara la tranquilidad pública. Decíale el ministerio que en los días 3 y 4 de Agosto se habia verificado en la capital de Jalisco un motin militar, que bajo el pretexto de abolir el impuesto del 15 p^o de derecho de consumo y la contribucion personal, llevaba otras miras mas avanzadas para oprimir y acriminar á nuestra desgraciada república.

El gobierno decia que la asonada no tenia pretexto, pues la ley del 15 p^o estaba ya abolida y que Paredes abusaba de su posicion.

Recomendaba la vigilancia por suponer que continuarían los sediciosos buscando prosélitos por todas partes, y daba facultades á dicho gobernador para que obrara, en caso necesario, segun lo pidieran las circunstancias, para salvar á toda costa la paz de los pueblos, el respeto á las leyes y la dignidad del gobierno.

Las reformas hacendarias precipitaron al país en un caos; unos Departamentos pedian la prohibicion absoluta del algodón, otros la entrada libre de ese artículo, cada uno segun sus intereses, y á todo esto se debe agregar el disgusto que causaron los contratos celebrados por el general en jefe del ejército del Norte, quien estipuló la introduccion á varios Departamentos de los efectos extranjeros prohibidos.

D. Mariano Arista, que era el general en jefe del ejército de operaciones sobre Tejas, habia dado permiso para introducir ocho millones de libras de hilaza, y con objeto de proporcionarse recursos para la guerra que hacia á los bárbaros, pedia facultades al gobierno para que se introdujeran mayores cantidades, interviniendo en ello D. Juan N. Almonte, ministro de la guerra. Los males que se seguian á Jalapa y á otras poblaciones industriales con aquellos permisos, eran de consideracion, por haberse invertido en las fábricas de hilados construidas en esta ciudad, cerca de \$300,000: dichas fábricas sos-

tenian 1,500 personas y daban á la ciudad un movimiento anual de \$200,000, quedando arruinadas con tales permisos, y por consiguiente Jalapa, pues ellas eran la única esperanza de prosperidad que tenia.

En Guadalajara se publicó un bando el 4 de Agosto haciendo algunas modificaciones á las leyes que impusieron el 15 p S , la contribucion personal y á la pauta de comisos, y se invocaba el nombre de Santa-Anna que se decia apoyaba tales reformas, conviniendo en sostenerlas el general Paredes.

Los desórdenes de Guadalajara fueron en los dias 3 y 4, decretándose las modificaciones de las leyes por las autoridades superiores impulsadas por la exaltacion popular. Semejantes movimientos son siempre el gérmen fatal de revueltas, trastornos é inmoralidad, y sirven como un pretexto para desarrollar otros planes que tienden á desquiciar el órden de cosas existentes, entronizando la anarquía y despues el despotismo.

A tanto llegaban las pretensiones de los directores de la asonada á que nos referimos, que el general Paredes, comandante general del Departamento de Jalisco, no tuvo embarazo en dar á conocer sus ideas sobre el establecimiento de un gobierno *vigoroso* para obrar sin trabas, embarazos ni restricciones.

La junta departamental de Guadalajara y el ejecutivo dieron sus disposiciones legislativas contraídas á hacer menos gravoso el cobro del 12 p S impuesto al derecho de consumo, á moderar las penas de comiso impuestas por la pauta vijente y á exceptuar de la contribucion personal á la quinta clase de los contribuyentes señalados en la ley.

Siguiendo Santa-Anna el sistema de disimulo ó engaño de que tantas veces habia usado, aseguraba al ministro de guerra Almonte, en 15 de Agosto, que todavia no habia llegado á él "noticia alguna que alterara el buen órden de que se disfruta;

1841 pero si como V. E. teme, los enemigos de la paz pública intentaren con el pretexto de la contribucion personal promover cosas inconexas con el bienestar de la nacion, redoblaré mi vigilancia para que no tengan efecto sus malas intenciones," y daba las gracias por los recursos que le remitia el gobierno.

El general Paredes circuló á todos los comandantes generales copias de un manifiesto levantado por la guarnicion de Guadalajara pidiendo "la ereccion de un gobierno enérgico y expedito." Los comandantes de Querétaro y Guanajuato, Julian Juvera y Juan Liceaga, protestaron en contra de lo verificado por Paredes.

Todos estos acontecimientos sorprendieron al gobierno que descansaba en la inaccion, y el ejecutivo presentó al congreso una iniciativa pidiendo que ambas cámaras se reunieran para efectuar las reformas constitucionales.

Reunida en Veracruz una numerosa masa del pueblo el 25 de Agosto, se acercó en la noche de este dia al palacio municipal en medio del ruido de los cohetes y de las campanas que acompañan por lo comun á los pronunciamientos, dirigiéndose á la casa de los señores prefecto y alcalde 1º, solicitando que se reuniera el ayuntamiento, segun se verificó; pedian la derogacion de la ley que aumentó el derecho de consumo y de la pauta de comisos, la reforma del arancel de aduanas marítimas y de la última ley de contribuciones directas, así como la abolicion de las aduanas interiores, estanco del tabaco y reforma de la ley sobre contribucion personal; el ayuntamiento acordó acceder sin demora á sus deseos y levantó una acta que leida ante la misma reunion, fué acogida con estrepitosos aplausos, por la cual se hacia saber á la nacion cuál era el voto del pueblo veracruzano, firmándola D. Joaquin María Castillo y Lanzas, D. José García Monzabal, D. Manuel María Serrano, D. José Ramon Aguilera, D. Manuel Prado, D. José Felipe Ituarte, D. José Romero, D. Jacinto Salazar, D.

Ramon Vicente Vila, D. José Ignacio Esteva, D. Eduardo Fernandez de Castro, D. Pedro A. Rojas, D. Felipe Carrau y D. Pedro Montesdeoca como secretario. 1841

Despues de este suceso y de los de Guadalajara no debia dudarse que pronto se efectuaría un sacudimiento en toda la república, conociéndose esto mas claramente á causa de que parte de la prensa y los empleados que antes defendian al gobierno, comenzaron desde aquel momento á hacerle la guerra, no obstante que reconocian que el remedio propuesto era peor que la enfermedad, pues que sustancialmente se brindaba en el plan de Guadalajara, con el despotismo, para curar las llagas de la nacion. En ninguna de las épocas que hemos tenido dictadores, recordamos que se haya hecho beneficio alguno y sí ocasionaron siempre desastres.

No tardó mucho por lo mismo Jalapa en tomar parte en la resolucion, que ya era casi general, en contra de Bustamante.

El alcalde 1° D. Francisco Lerdo de Tejada manifestó en un cabildo extraordinario tenido el 29 de Agosto, que le parecia bien que se preguntara al gobernador su parecer acerca de la sublevacion de Veracruz, pues se temia que en la noche de aquel dia hubiese un motin, pidiendo lo mismo que los de Veracruz.

El gobierno dijo al ayuntamiento que hiciera una exposicion solicitando lo que deseaba y que le daria curso, así como habia hecho con la de Veracruz, y aquella corporacion nombró una junta para que en la misma noche arreglara este asunto.

Lo mismo que el de la ciudad de Veracruz, pidió el ayuntamiento de Jalapa que se derogaran algunas leyes hacendarias; solicitó el Lic. D. Manuel Zárate, que era miembro de la comision que dictaminó, que se omitiera dar á ese acto el nombre de pronunciamiento, pues no era mas que una peticion que se elevaba al supremo gobierno.

Se pedia la derogacion del 10 p^o que se aumentó al derecho

1841 de consumo, la reforma del arancel de aduanas marítimas, sustitucion de la pauta de comisos con otra mas equitativa, supresion de aduanas interiores, pagándose en las marítimas lo que en aquellas se recaudaba, libertad del tabaco, y arreglo de la contribucion personal de un modo mas proporcionado. La exposicion elevada al supremo gobierno para que atendiera á la peticion, estaba redactada en términos bastante sumisos y comedidos.

Todo esto, como ya en otra parte lo hemos dicho, debia de ser de mucha influencia, pues Santa Anna, que residia á la sazón en Jalapa, era el motor de las intrigas.

Habia este gefe conseguido que el gobierno general no solo dejase el mando de las armas del Departamento en sus manos, sino que le diera amplias facultades y pusiera á su disposicion los recursos de toda naturaleza con que cuenta el rico Departamento de Veracruz, y en 9 de Setiembre de este mismo año secundó en Perote el plan proclamado por Valencia en la Ciudadela de la capital, acerca de las reformas hacendarias.

El 10 del mismo mes presentó el Lic, D. José María Aragon ante el ayuntamiento jalapeño reunido en cabildo extraordinario, en union de otros individuos y á peticion del pueblo, los siguientes artículos, eco de las ideas de Santa-Anna:

“Continuará la representacion nacional en una junta elegida por el pueblo, luego que la capital de la república se vea libre del gobierno, que violando el pacto social, ha reasumido en sí por vía de facultades extraordinarias, los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.

“El principal objeto de esa junta, será designar al ciudadano que por sus *notorias virtudes y heróicos servicios á la república*, sea digno de su confianza para ejercer interinamente el poder ejecutivo de la república. Tendrá éste un consejo de 24 ciudadanos naturales de todos los Departamentos, luego que estos disfruten de absoluta libertad.”

El ejecutivo provisional debia formar inmediatamente una convocatoria para la nueva representacion nacional, prescribiendo las reglas mas justas y adecuadas á las circunstancias de la república, tomando en consideracion las que se establecieron en la ley que convocó al congreso en el año de 1823.

“Las facultades de la nueva asamblea nacional serán tan amplias como son necesarias para constituir á la nacion de la manera que mas convenga á su futuro bienestar.”

“El ejecutivo provisional será responsable al primer congreso nacional de todos sus actos, principalmente de los que ejerza para restablecer el órden y la tranquilidad pública, declarándose desde ahora nulo todo lo que fuere contrario á la religion, á la independendencia, á las garantías individuales y á todo lo que constituye á un gobierno liberal.”

Se declaraban tambien nulos todos los actos que estuviera ejerciendo el general D. Anastasio Bustamante, “desde el momento en que en expresa contravencion de sus atribuciones como presidente de la república, se ha abrogado las que no le corresponden, constituyéndose dictador y gobernando despóticamente á la nacion á la cabeza de las tropas que le obedecen, declarándose en consecuencia nulos cuantos negociados le hayan proporcionado recursos pecuniarios para seguir ensangrentando la guerra civil, defendiendo una causa puramente personal, oponiéndose al voto del pueblo y del ejercito. La responsabilidad de semejante atentados se hace extensiva al ministro ó ministros que los autoricen con su firma, como contrarios á las leyes.”

“Con las naciones extranjeras se guardará el derecho internacional hasta sus últimos ápices, y el mas fiel cumplimiento de los tratados celebrados con ellas.”

Se exhortaba á nombre del pueblo á los generales que se habian pronunciado en contra de la tiranía, para que no volvieran la espalda á la nacion, hasta que consiguieran ver á

1841 todos los mexicanos reintegrados en la plenitud de sus derechos.

Este *Plan* se elevó al gobierno departamental para que unido á la junta departamental acordara lo que conviniera.

El dia 12 del mismo mes volvió á reunirse el pueblo y pedia el cumplimiento de dicho Plan, el gobernador renunció el 11 en la noche y fué nombrado interinamente el Sr. D. José Antonio Martinez para aquel puesto por la junta departamental, siendo presidente de ella.

Tambien renunció el prefecto D. Antonio Piani y ocupó su lugar el Sr. D. Francisco Peña.

El 12 á las diez y media de la noche estaba el ayuntamiento en sesion presidida por el Sr. D. Francisco Lerdo de Tejada; á esta sesion concurrió el comandante militar D. Cristóbal Hidalgo, excitado por dicho presidente, para acordar las providencias que se juzgaran convenientes á fin de conservar el órden y la tranquilidad pública, y nombrar la autoridad política del Departamento, pues el Sr. Martinez que era gobernador interino protestó que no continuaria ni un dia mas con el mando. Se acordó que todo quedara aplazado hasta que el benemérito general D. Antonio López de Santa-Anna, que estaba en Perote, resolviera lo que debia hacerse, en cuyo conocimiento se habia puesto todo lo ocurrido, quedando entretanto el Sr. Lerdo encargado de la prefectura.

Cuando ya se iba á levantar la sesion, se presentó el Sr. Aragon acompañado del pueblo, é hizo una manifestacion en que pedia á nombre de éste, que el ayuntamiento se adhiriese al plan proclamado el dia 10, por ser esa la voluntad del pueblo á quien la corporacion representaba; ésta ofreció que no solamente se adheria al plan, sino que seria el órgano para transmitirlo á toda la nacion.

Santa-Anna aprobó todo lo hecho, y por sus indicaciones apareció de gobernador el Sr. D. Joaquin de Mñnoz y Muñoz,

presidente de una junta que se llamó constitucional, quien desde luego mandó alistar las fuerzas de seguridad pública, y el 9 de Octubre volvió á la prefectura de Jalapa el Sr. D. Francisco Peña.

El 28 y 29 del mismo Agosto habian comenzado á llegar á Jalapa tropas procedentes de Veracruz, permaneciendo en la misma ciudad Santa-Anna hasta que salió el 31 para Perote. En este punto se detuvo algunos dias por temor de un encuentro con el general Torrejon, que con algunas tropas todavia fieles al gobierno parecia decidido á impedirle el paso. El objeto de Santa-Anna era marchar hácia la capital con los mil y tantos soldados que lo seguian; aun no habia publicado plan alguno y parecia que observaba para hacerlo, la marcha de los acontecimientos; desde Perote envió al general Almonte algunas comunicaciones sobre el objeto de su movimiento, en las que adoptando ya el lenguaje insubordinado de un gefe revolucionario que no duda de su triunfo, se declaró abiertamente contra del gobierno, proclamó el plan de Jalisco reformado, y hecho esto marchó á Puebla con sus fuerzas, cuyas autoridades salieron á recibirlo hasta Amozoc, continuando en seguida para Tacubaya á donde llegó el 25 de Septiembre sin tropiezo alguno en el camino, debido á que el gobierno tenia su atencion en las fuerzas sublevadas en la misma capital, acaudilladas por el general Valencia, que se sublevó en la Ciudadela el 31 del referido Agosto secundando con algunas variaciones el plan de Guadalajara, cuya revolucion se llamó de la Regeneracion.

El mismo dia que Santa-Anna llegó á Tacubaya lo hacia Paredes, quien, conforme á lo que de antemano estaba bien combinado, se habia puesto en marcha hácia la capital con las tropas que tenia en Guadalajara, aumentándolas con las que se le unian en el tránsito, ascendiendo al llegar á ese punto á mas de 2000 hombres.

1841 Desde luego se presentaron oponiéndose al plan de Guadalupe algunos Departamentos, entre los cuales se distinguió el de Zacatecas, cuya junta departamental queria que se convocara un congreso extraordinario, libremente elegido, con representacion igual por todos los Departamentos y que nombrara un poder ejecutivo que diera garantías á la nacion. Esta misma junta inició la idea de que se reunieran las dos cámaras, cuyo pensamiento fué secundado por las de Veracruz, Oajaca, Tamaulipas y Nuevo-Leon.

Reunidos en Tacubaya el 28 de Septiembre, en el palacio arzobispal donde estaba alojado Santa-Anna, los generales de las divisiones de este, de Paredes y Valencia, formaron una junta en la que se acordó un plan de trece artículos conocido con el nombre de "Bases de Tacubaya," en el que despues de declarar que cesaban por la voluntad de la nacion los supremos poderes emanados de la constitucion de 1836, se disponia que dentro de seis meses se reuniera un congreso que se ocuparia exclusivamente de formar una constitucion, ejerciendo entre tanto el supremo poder de la República, con facultades extraordinarias en todos los ramos de la administracion pública, segun la base 7.^a, la persona que designara una junta compuesta de dos personas por cada Departamento, elegidas por el general Santa-Anna; se hacia responsable de sus actos al ejecutivo provisional ante el primer congreso constitucional segun la 6.^a base, se proclamaba el olvido de lo pasado, se mandaba que hubiera un consejo y que continuaran en los Departamentos las autoridades, firmando las bases como secretario el Sr. D. Manuel María Escobar, hoy preso en Ulúa.

Mientras que esto pasaba, la ciudad de México estaba sufriendo los daños consiguientes á las bárbaras hostilidades que se hacian los beligerantes, con menosprecio del vecindario pacífico, arrojando los pronunciados algunas bombas que causaron

grandes estragos, y el gobierno cada dia se iba encontrando en 1841
circunstancias mas afflictivas.

El 12 de Septiembre presentó á la cámara de diputados el ministro del interior D. José María Jimenez una iniciativa, para que excitara al Poder Conservador á que declarara ser voluntad de la nacion el que se convocara un congreso extraordinario con amplias facultades, para que hiciera cuantas variaciones creyera convenientes á la organizacion pública, conservando siempre la forma republicana, representativa popular, debiendo instalarse el nuevo congreso en 1.º de Enero de 1842, y que entretanto quedara el gobierno de la nacion en un triunvirato compuesto de los señores D. Anastasio Bustamante, D. Nicolás Bravo y D. Antonio Lopez de Santa-Anna, debiendo designar la cámara de diputados á los suplentes por si faltare alguno de los nombrados; se olvidaria todo lo pasado y la eleccion se haria segun el art. 7º de la tercera ley constitucional.

La iniciativa fué presentada al poder conservador, pero ya nada se podia arreglar en medio del desórden que todo lo habia invadido.

Hallándose el general Bustamante al frente de las tropas, se encargó el poder ejecutivo al Sr. D. Javier Echeverría como consejero mas antiguo, pero ocultándose este señor, así como los ministros de hacienda y relaciones, quedó en los primeros dias de Octubre representado el gobierno únicamente por el ministro de la guerra Almonte.

Bustamante habia dejado la presidencia el 22 de Setiembre para tomar el mando del ejército.

Las cámaras protestaron no volver á reunirse hasta que se restableciera la tranquilidad pública, y faltando recursos para las tropas fieles tuvo necesidad el presidente de conseguir algunos por medio de ruinosos contratos.

El ejecutivo creyó salvarse proclamando la federacion, y así lo hizo el 30 de Setiembre, durante un armisticio que se con-

1841 vino por tres días; pero tal paso contribuyó entonces á acelerar su ruina, cuando antes tal vez lo hubiera salvado.

Entre las desgracias ocurridas entonces en la capital, se hizo notable la acaecida á D. Hipólito Thivol, redactor del "Courrier des deux mondes." Una granada arrojada cerca de las seis de la tarde, fué á chocar en el ángulo del edificio que forma la esquina de la primera calle de la Monterilla y de Tlapaleros, y uno de los cascotes de ella rompió un hueso de la pierna izquierda al citado redactor que ahí estaba, y en la misma noche se le hizo la amputacion.

Los ministros extranjeros dirigieron el 5 de Octubre una nota al general Santa-Anna acerca del triste estado á que se hallaba reducida la poblacion; pero en esa misma noche abandonó Bustamante la capital, entrando en ella Santa-Anna despues de haberla hostilizado por espacio de 36 dias.

El 3 de Octubre habia atacado personalmente Bustamante á las tropas de Santa-Anna en la calzada de la Orilla, pero fué rechazado por la fuerza que cubria aquella parte al mando del general Juvera. Cuando regresaron las fuerzas de Bustamante, mandó el general Almonte que se repicara fingiendo una victoria.

Por fin la capital fué ocupada por los pronunciados el dia 6, retirándose Bustamante con su fuerza por la calzada de Guadalupe, y tomaron posesion del palacio nacional dos compañías de Puebla, á las cuatro y media de la mañana, al mando del Sr. Pacheco, mayor general de la division del general Valencia, y poco despues entraron este gefe y el general Tornel.

Los generales Santa-Anna y Paredes salieron en seguimiento de los que se habian retirado á la Villa, y despues de un corto tiroteo y cambiarse varias notas, quedó celebrado el 6 un convenio que tenia cinco artículos, por el que el presidente consentia en retirarse del gobierno sacando algunas garantías

para los que habian seguido su suerte, sometiéndose á las bases de Tacubaya, resuelto á marcharse al extranjero, segun lo hizo en el siguiente mes.

El convenio fué celebrado en la Presa de la Estanzuela, entre los generales D. Valentin Canalizo y D. Benito Quijano por parte del presidente, D. José María Tornel y D. José Ignacio Gutierrez por la del general Santa-Anna, y segun el art. 4.º todas las fuerzas del ex-presidente quedaron á las órdenes de Santa-Anna, y se dejaba al ejecutivo el arreglo de algunas dificultades pendientes, siendo responsable de sus actos segun el art. 2.º.

Como era de esperarse, la entrada de los vencedores fué triunfal, haciéndola por las calles de Santo Domingo, notándose despues del coche del general Santa-Anna, donde lo acompañaban los principales caudillos de la revolucion, el del Sr. Vieyra, gobernador de México, que salió á cumplimentar á dicho general fuera de la ciudad; el ayuntamiento bajo mazas recibió á la comitiva al llegar á palacio, no faltando por supuesto el alto clero, los religiosos y muchos individuos pertenecientes á la clase rica, el Te-Deum ni las salvas y los repiques. El general Santa-Anna se presentó en el balcon de palacio, desde donde presenció el desfile de cerca de 10,000 soldados que formaban el ejército.

Llevada á cabo la farsa de reunirse la junta electoral, en la que estaba representada Veracruz por D. José María Tornel y D. José Lázaro Villamil, y habiendo señalado representantes por Tejas, resultó, como era de esperarse, electo presidente provisional el general Santa-Anna, quien desde luego tomó posesion del gobierno y fué obedecido por toda la nacion, no obstante las protestas que hicieron las asambleas departamentales de Jalisco, Guanajuato, San Luis y Aguascalientes.

En la citada junta que se reunió á la una de la mañana del dia 10, no estuvieron representados algunos Departamentos "por

1841 no haberse hallado de pronto sugetos que reunieran las cualidades prevenidas en la base respectiva." De 44 individuos que concurrieron, 39 dieron su voto por Santa-Anna, para aparecer como que el nombramiento hecho por los miembros de la junta habia sido imparcial. El presidente interino de la junta fué D. Bernardo Gonzalez Angulo, y los secretarios D. Miguel Arroyo y D. Luis Palacio, y despues quedó en el primer puesto el Sr. Tornel y en los segundos los señores Arroyo y Villamil, siendo de notar que tanto éstos como el Sr. Tornel representaban al Departamento de Veracruz.

El presidente Santa-Anna prestó el juramento prescrito por la misma junta, y el Sr. Tornel se encargó de señalar los detalles acerca del lugar que debian ocupar en tal acto el gobernador, la junta departamental y las comisiones.

Al prestar el juramento, dirigió el presidente una alocucion en que hablaba del despotismo, de la nueva y brillante era de gloria que aparecia en el horizonte y de otras cosas por el estilo, y en el mismo sentido le contestó el Sr. Tornel, llamando al general Paredes hijo querido de la patria; en seguida pasaron todos á la catedral donde el arzobispo cantó el Te-Deum, y luego en palacio recibió el presidente las felicitaciones de los Sres. D. Pedro Velez, D. Luis Vieyra, D. Gabriel Valencia, D. José Moreno Jove y de algunos otros, entre los cuales se contó el provincial de Santo Domingo que lo hizo en nombre de todos los conventos.

Una circular del gobernador Muñoz y Muñoz anunciaba á los veracruzanos el fin que habia tenido la revolucion emprendida en Perote por el general Santa-Anna segun los convenios celebrados. Santa-Anna tomó posesion de la presidencia desde el 10 de Octubre.

El 26 de ese mismo mes prestaron las autoridades de Jalapa el juramento mandado por la junta departamental, de reconocer el nombramiento hecho en el Exmo. Sr. D. Antonio

López de Santa-Anna por la junta de representantes de los Departamentos, según las bases llamadas de Tacubaya, acordadas el 28 de Setiembre.

Este cambio político estaba muy lejos de acabar las dificultades con que marchaba la difícil situación de la república: todos los pueblos seguían en sus pretensiones, y desde luego se ofreció la duda de si debían ó no continuar las juntas departamentales que estuvieron en la administración de Bustamante. La de Veracruz acabó por sí sola desde el movimiento hecho en Perote.

El Sr. Sedano, regidor del ayuntamiento de Jalapa, propuso en la sesión del 23 de Octubre, que se elevara una respetuosa exposición al presidente provisional de la república, contraída á suplicarle que tuviese á bien mandar que en el Departamento de Veracruz se procediera á una nueva elección de la junta, que dicha elección sería en los términos acostumbrados y con arreglo á las leyes y reglamentos de la materia, facultando al gobernador interino para que señalara los días en que debían verificarse, y prohibiéndose que pudieran ser electas las personas que no hubieran sostenido la revolución nacional que dió por resultado las bases de Tacubaya, y se pedía que Jalapa fuera la residencia de los poderes del Departamento.

Se debía excitar á los demás ayuntamientos del Departamento para que secundaran dicha exposición si fuere de su agrado. Atendiendo al objeto de ella y en obvio de las demoras se elevaría directamente al gobierno general por el ministerio respectivo.

El ministro de relaciones y gobernación contestó que no había lugar á la petición promovida por Sedano, y en consecuencia quedó de nombre la misma junta departamental, pues en realidad ya no existía, siendo esto lo que el gobierno deseaba, y añadió que se tomaría en consideración la parte re-

1841 relativa á la residencia de los poderes del Departamento en Jalapa, y á la vez dijo que declaraba suficiente el número de cinco capitulares para que hubiera cabildo.

El ayuntamiento insistió en el cambio de la junta departamental y tambien en que el puesto que ocupaba el Sr. Muñoz era ilegítimo, hijo solamente de las violentas circunstancias de la revolucion, pues que siendo dicho señor miembro de la junta departamental en el gobierno caído, no podia continuar como gobernador, y pedia por último que residieran los poderes del Departamento en Jalapa segun siempre habia sucedido, ya hubiera federacion ó centralismo, exceptuándose solamente el año de 1833; las razones en que apoyaban esta última parte eran las mismas que ya hemos repetido, el mal clima de la costa y la excelente situacion de Jalapa en el centro del Departamento veracruzano, y se unieron á esta solicitud algunos pueblos.

El gobierno dictatorial ningun aprecio hizo de tales peticiones y prometió atender á todo, usando de halagüeñas palabras.

Santa-Anna nombró su ministerio llamando al Sr. D. Manuel Gómez Pedraza para las relaciones exteriores é interiores, al Sr. D. José María Tornel para la guerra y marina, al Sr. D. Francisco García para la hacienda, encargándose entretanto de este ramo el oficial mayor D. Domingo Dufoo, y para la instruccion pública é industria al Sr. D. Crispiniano del Castillo. Era preciso que con un ministerio tan disímbolo nada se pudiera arreglar, conociendo ya el lector á los tres primeros que eran los principales en el nuevo gabinete. No habiendo querido admitir el Sr. García, fué nombrado en su lugar el Sr. D. Ignacio Trigueros:

Tal fué el resultado de una revolucion que en su origen no tenia mas que un objeto de interes comercial, la que entronizó en la república el poder mas absoluto que hasta entonces exis-

tiera en nuestro país desde el gobierno de los oficiales reales, poco despues de la conquista.

La constitucion de 1836 desapareció de la escena política de una manera triste y ridícula para no volver á aparecer jamas, relegándola todos los partidos al olvido, á causa de los malos resultados que produjo al ser puesta en práctica.

Los federalistas sufrieron un desengaño con el desenlace de la revolucion, por la cual habian trabajado, confiados en que una vez derrocada la constitucion central, les seria fácil restablecer los principios de la carta de 1824, por medio del congreso general que se suponian convocaria el nuevo gobierno; pero á poco conocieron su error y se vieron obligados á conspirar contra la dictadura militar de Santa-Anna, al convenirse que de ella nada tenian que esperar en favor de sus principios.

La sociedad mexicana se agitaba y conmovia hasta en sus cimientos y los partidos se culpaban recíprocamente de haber desatendido la guerra sobre Tejas, ó de haber deshecho las combinaciones que se preparaban para emprenderla, y de todos los males que sufría la república.

Santa-Anna dispuso que se colocara en el salon del congreso el retrato del general Guerrero, dividió el despacho de relaciones en dos secretarías, una de relaciones exteriores, y otra de justicia y negocios eclesiásticos, quedando en el primero el Sr. Pedraza y asignando el segundo al Sr. Castillo; mandó volver á sus casas á todos los desterrados desde el 31 de Agosto hasta el 9 de Octubre, conforme á la duodécima base del plan de Tacubaya; suprimió los tribunales de circuito y juzgados de distrito, designando los que habian de conocer en las causas de hacienda, y previno que todos los juzgados y tribunales citaran en sus sentencias la ley, cánon ó doctrina en que las fundaran, nombró una junta que consultase las medidas para cubrir los reemplazos del ejército y determinó que

1841 se pusiera en todo su vigor la ley de 13 de Mayo del año próximo anterior, acerca de la persecucion de ladrones en cuadrilla, que se cumpliesen las leyes prohibitivas de importacion de efectos extranjeros que perjudicaban la industria del país, y concedió una cruz al comandante general del Departamento de Nuevo México D. Manuel Armijo, porque derrotó la vanguardia de los invasores tejanos, en la que se leia: "Salvó en Nuevo-México la integridad del territorio nacional," y un escudo á los demas gefes, oficiales y tropa, mandando que le proporcionase recursos la aduana de Mazatlan y se le remitieron de México 500 fusiles y otras tantas carabinas con 20 quintales de pólvora; el dictador dispuso que se le propusieran ternas para el nombramiento de los gobernadores que habian abandonado sus puestos por la revolucion, creó una junta de minas, moneda y comercio, previno á los gobernadores de los Departamentos y á los obispos que jurasen las bases de Tacubaya, que se clasificaran los españoles residentes en la república, recordó la circular de 4 de Agosto de 1838 que prohibió hacer escrituras de bienes pertenecientes á casas de religiosos sin permiso del gobierno, pidió una noticia acerca de las fincas de esta clase que se hubieran vendido, resolvió que no se dieran á los empleados del ramo judicial licencias temporales con sueldo, sino en casos de enfermedad calificada y con otros requisitos, que los gefes de hacienda liquidaran sus cuentas correspondientes al ramo decimal y á las catedrales, suspendió á varios escribanos que no habian ocurrido al supremo gobierno por el fiat correspondiente, y dictó varias disposiciones sobre los pasantes de derecho y escribanos.

Una suprema circular de 12 de Octubre mandaba que fueran removidos todos los empleados que no se hubieran adherido al Plan de Jalisco, exceptuándose á los del Departamento de Veracruz.

Aunque Santa-Anna se habia aprovechado de todo lo ocur-

rido, no faltaban partidarios de Paredes, quienes querian sobreponerlo á aquel, ya asegurando que era sumamente probo, ya que habia renunciado la banda de general de division, cuyo acto generoso de nada serviria si sus trabajos no eran benéficos á la sociedad.

Tabasco se adhirió al pronunciamiento de Veracruz mandando dos comisionados, pero se ignoraba allá el término de la revolucion que abortó las célebres trece bases de Tacubaya, y es de notar que en aquel Departamento habia un sub-vice-gobernador.

El partido llamado servil, que ha sido corto en personas, pero grande en la intriga, que habia combatido por la dominacion española, que sostuvo el plan de Iguala, y que acababa de recibir un golpe al ser destruida su obra con la caida de Bustamante, nunca cedia y seguia combatiendo contra las ideas liberales y contrariando el sistema federal, que no cabe duda alguna ha sido el único adaptable á México despues de la independencia. Aquel partido jamas ha permitido que salga de su influjo la república, y no pudiendo subsistir nunca por sí mismo, ha tenido necesidad de adherirse á algun otro para evitar su ruina y tener parte en la cosa pública. Era seguro que no iria á buscar las filas de los federales que probablemente no lo admitirian, y así se adhirió al de la dictadura, reuniéndose con el santanista como ya otras veces lo habia hecho.

Luego que ocuparon en el consejo sus asientos los nombrados, principiaron á formar la convocatoria para el nuevo congreso, encargándose de ello una comision especial, compuesta de los Sres. Espinosa de los Monteros, Rincon Gallardo, Chico Sein, Esparza y Vergara.

El 10 de Diciembre expidió el ejecutivo provisional la convocatoria para el congreso constituyente, cumpliendo con la cuarta base de Tacubaya. Señalábanse 25 años para poder ser diputado, sin excluir ninguna clase ni individuo de la sociedad,

1841 debiendo reunirse en México y tomando por base la poblacion, nombrándose un diputado por cada 60,000 almas y por las fracciones que ascendieran á 35,000.

Una parte del partido federalista pretendia que el congreso que iba á reunirse próximamente no lo hiciera en México, sino en Celaya ú otro punto del interior para que estuviera lejos de las intrigas. El congreso tenia que constituir á la nacion en el plazo de seis meses señalado por las bases de Tacubaya.

México comprendia 23 Departamentos, pues aunque se pretendia considerar como tal á Tejas, de hecho ya no lo era, y su poblacion total se consideraba de 7.016,340; las reglas para las elecciones comprendian 78 artículos, tratándose en ellas de las juntas primarias, secundarias ó de partido, de Departamento y de la instalacion del congreso; señalábase el 10 de Junio de 1842 para este acto.

Ardua tarea era la señalada al congreso para que constituyera un país que habia probado los sistemas monárquico y republicano federal y central, y al que se le encargaban otras instituciones, que formando un perfecto equilibrio, nos hicieran felices, conservándonos tranquilos. Ese cuarto sistema que se buscaba, en consonancia con nuestras costumbres y nuestra civilizacion, el cual aun hoy buscan algunas de nuestras inteligencias, no podia pedirse lo encontrara un congreso, que bueno para organizar necesita de pensamientos ya determinados á los cuales dé forma y valor.

El estado en que Santa-Anna encontraba al país era desesperante: habia en el ejército muchos mas oficiales que los necesarios para el servicio de los cuerpos permanentes, figuraba en el haber de éstos un número de plazas mayor que el que realmente tenia cada uno de ellos, los habilitados que quebraban quedaban impunes, las legaciones se habian anmentado en número innecesario, dotadas pródigamente; por todas par-

tes veíanse aduladores y esbirros, que rodeando al gobierno le impedían que pudiese ver con claridad; el contrabando se habia aumentado escandalosamente, y no estando pagados los empleados subalternos, abandonaban sus labores para buscar el sustento, y las artes y la industria yacian en el olvido; finalmente, los tribunales y los juzgados eran vendutas donde la justicia se remataba, las tribus asolaban las fronteras y las complicaciones en Tejas y Yucatan subsistian.

La villa de Tuxtla era ocupada por los sublevados de Tabasco.

En tal estado las revoluciones no vienen á ser otra cosa que sucesos de armas abundantes en desastres y estériles en provecho, y los congresos reuniones de individuos que se exponen á ser burlados y que nada pueden hacer útil para su país.

A tantos males que podemos llamar envejecidos, se añadió otro, que provino del deseo que mostraron los distritos de Acapulco, Chilapa, Taxco, Tlapa y Huetamo de formar un nuevo Departamento, cuya formacion estaban resueltos á sostener los generales Alvarez y Bravo, sin esperar á que tal declaracion fuera hecha por la autoridad correspondiente que ciertamente no existia, pues ninguna ley regia entonces en el país, oponiéndose á aquel proyecto los coroneles Villareal y Rea.

Santa-Anna dió una ley sobre monederos falsos, otra arreglando la manera de proveer las magistraturas de los tribunales superiores, mandó cerrar al comercio de altura y cabotaje el puerto de San Juan B. de Tabasco, dispuso que la concurrencia de cinco capitulares era bastante para que los ayuntamientos pudieran celebrar sesiones, que continuara la escuela normal y la enseñanza primaria en el ejército, y que el colegio militar se estableciera en Chapultepec; nombró general de division al Sr. D. Mariano Paredes y Arrillaga, y de brigada efectivos á los Sres. D. Pedro Cortazar y D. Julian

1841

Juvera; hizo que el ministro de la guerra volviera á encargarse de la direccion de la marina, como se practicó de 1824 á 1837, y dictó otras varias disposiciones sobre la hacienda y el ejército nombrando una comision para que consultara un plan para el arreglo del cuerpo médico militar, compuesta de los Sres. D. Pedro Escobedo, D. Pedro Van-der-Linden, D. Ignacio Duran y D. Luis Carrion; indultó al alférez D. Tomas O'Horan por el delito de haber tomado parte con los disidentes de Yucatan, y fué creada una junta consultiva de comercio y hacienda, para la formacion de un proyecto de reforma del arancel, y que diera su dictámen con respecto á la pauta de comisos, presidida por el Sr. D. Joaquin Lebrija; los empleos, pensiones, jubilaciones y ascensos dados por Bustamante, quedaron sin fuerza legal hasta que fueran revisados por el congreso general, y dictó algunas disposiciones sobre el cobre, el correo y el tabaco, administrando este directamente el gobierno desde Enero de 1842, y el cobre fué cambiado por una moneda del mismo metal, acuñada en la casa de moneda.

El comercio de Veracruz nada aprovechó de la revolucion, pues los diversos derechos del 8, 10, 12, 15 y 17 por 100, fueron aumentados con el 11½ por 100 que debia pagarse en la tesorería general. Cada interesado en el cargamento de un buque que llegaba al puerto, estaba obligado á dar una fianza á la aduana por el importe de los derechos que devengaba, y á entregar 6 libranzas, una por cada fondo de los indicados, giradas sobre México, y cuando eran pagadas, la tesorería general emitia seis certificados, para que presentados en la aduana marítima fuera chancelada la fianza. Este sistema multiplicaba extraordinariamente en ciertas ocasiones el trabajo de los negociantes, con perjuicio de la brevedad y sencillez á que deben reducirse todas las operaciones mercantiles, aumentaba los gastos, y complicaba los trabajos de las oficinas del gobierno, originándose otros muchos males, contra los cuales

representaron los comerciantes de Veracruz pidiendo que se les permitiera extender una sola libranza por el 73½ p S de derechos, y tan solo consiguieron algunas modificaciones en aquella disposicion.

Fueron organizadas las juntas de fomento y los tribunales mercantiles, designando á las primeras el medio por ciento sobre los efectos extranjeros, y el 1 p S sobre los bienes concursados por el tribunal de comercio, cinco pesos de impuesto anual á cada matriculado, \$25 que por una sola vez pagaria cada corredor al extenderle la patente y cinco pesos de derecho anual de refrenda.

En Agosto de este año comenzó á publicarse el "Siglo XIX," periódico que hoy es el decano de la prensa.

El presidente provisional mandó que en cada Departamento se prohibiera la introduccion de moneda de cobre prove-nida de los otros, y con objeto de darle cumplimiento formó el secretario del gobierno de Veracruz D. José de Jesus Diaz un reglamento para ello.

Al fin del año se formó en la capital un cuerpo con la denominacion de Granaderos de la guardia de los supremos poderes, con la fuerza de 1200 plazas divididas en ocho compañías, señalándose en el decreto el uniforme que debia usar, debiendo contribuir á su formacion los Departamentos de México, Puebla, Oajaca, Zacatecas, Guanajuato, San Luis Potosí, Michoacan y Jalisco, y fueron extinguidos los empleos de gefes inferiores de hacienda.

Una mejora se habia realizado en Orizava desde hacia dos años, con el establecimiento de las cajas de ahorros, cuya mejora inició el primero en nuestra patria el Departamento de Veracruz, y fué planteada en aquella ciudad, debido al celo del Sr. D. Félix Mendarte.

Algunas dificultades habian aparecido en Yucatan entre la fragata inglesa de guerra "Comus" que reclamaba una balan-

1841 dra de la misma nacion que habia sido cogida haciendo el contrabando en la costa.

El Sr. D. Manuel Crescencio Rejon formó un proyecto para una nueva constitucion en la península, que fué reprobado, quedando admitida ahí la tolerancia de cultos, la abolicion de fueros y la eleccion directa.

Por fin el 16. de Mayo la península proclamó su absoluta soberanía, con cuyo motivo se hicieron grandes fiestas. La independencia de Yucatan fué pedida por los Sres. D. Miguel Barbachano y el coronel D. Martin Francisco Peraza, quienes acaudillaban al pueblo, que hizo una representacion al ayuntamiento de Mérida para que solicitara del ejecutivo y el legislativo del Estado el que Yucatan se erigiera en república libre é independiente; el ayuntamiento accedió y entonces apareció la bandera yucateca que tenia una tercera parte de color verde inmediata al asta, con cinco estrellas blancas que representaban los cinco Departamentos que componian el Estado; los dos tercios restantes constaban de dos fajas encarnadas horizontales colocadas en los extremos y una blanca de doble ancho en el centro. La proclamacion de la independencia no fué con consentimiento espontáneo de los yucatecos en general, sino obra de ambiciones privadas y de bastardos intereses, deseando crear empleos que en un simple Estado no existian, y desde el Sr. gobernador Mendez hasta el último empleado aspiraban á ascender ya fuera solamente en el nombre. No faltó un pretexto para mover las masas, asegurando que México habia vendido á Inglaterra aquella península, lo que era una atroz calumnia.

Un decreto del presidente prohibió la introduccion á los puertos mexicanos de efectos procedentes de Yucatan y Tabasco.

El coronel Peraza fué enviado en Setiembre á Tejas como ministro de Yucatan, llevando la mision, segun se dijo, de arreglar un tratado de amistad y alianza contra el gobierno de

México. La causa de la agitacion de los yucatecos provenia de que sabian claramente la intencion de Santa-Anna de enviar un ejército contra la península, habiendo contratado dos buques de vapor y otros menores de guerra, y teniendo uno en la Habana.

La nueva república de Tejas adquiria mas elementos diariamente, y al abrirse, á fines del año pasado, aquel congreso, el presidente Lamar pronunció el discurso de estilo en el que, entre otras cosas, se decia lo siguiente: "Nuestras relaciones con Francia y los Estados-Unidos no son todavia amistosas; pero la Gran Bretaña, movida quizá por la influencia mexicana, dilata el reconocimiento de nuestra independencia. Holanda y Bélgica han entrado ya en amistosos tratados con nosotros. Respecto al estado de las relaciones con México, hay poco cierto ó satisfactorio que anunciar."

"En cuanto á las que pueden entablarse con los Distritos de Yucatan y Tabasco, todavia no hay nada definido."

A pesar de lo que decia el presidente, ya Tejas estaba en relaciones con todas aquellas potencias.

Entre tanto Arista seguia en el Saltillo preparándose para continuar la malhadada guerra de Tejas, y aun se decia que el Sr. Bustamante iba á ponerse á la cabeza del ejército; el presidente Lamar nombró cónsules para varios puntos de Europa, y el congreso tejano aprobó el proyecto presentado por una comision militar autorizando al gobierno para poner 5000 hombres en servicio para invadir á México, ofreciendo á los que se alistaran los despojos del enemigo y las tierras conquistadas.

A principios de este año estaban distribuidas las fuerzas mexicanas de la frontera de Tejas de la manera siguiente: 750 hombres al mando del general Vazquez en el camino de San Patricio con cuatro piezas de artillería, el general Arista en Monterey con 350 infantes y 150 caballos con cuatro cañones,

1841]

dos culebrinas de á 4 y dos morteros de diez y ocho pulgadas; el general Heredia en Cadereyta con 600 infantes, y el coronel Tello en Salinas y Tlaxcala con 300 infantes y 200 caballos, ademas de la fuerza que estaba en Matamoros y en San Luis.

La independencia de Tejas fué definitivamente reconocida por Inglaterra á principios de este año, por un tratado concluido entre Lord Palmerston y el general James Hamilton.

Desde entonces comenzaron á moverse las fuerzas tejanas sobre nuestra frontera, al mando de los generales Houston, Green y Barton, y dió la nueva república varios decretos acerca de las personas de *color libre*, mandando expulsar á todos los de esta clase que no fueran esclavos.

En varios periódicos de los Estados- Unidos se aconsejaba al gobierno de la Union que se posesionara por medio de una compra de las Californias, haciendo notar las ventajas de su posicion, la riqueza y salubridad de su hermoso suelo y la bondad de aquellos puertos; en los Estados- Unidos se habia generalizado la idea de que la adquisicion de las Californias multiplicaria el poder é importancia de aquella república.

El cónsul frances en Tejas, M. de Saligny, no pudo permanecer en su puesto á causa de los muchos disgustos y pleitos que por su falta de prudencia tuvo contra los tejanos, y el presidente de estos pidió el relevo de aquel; no obstante arreglábanse contratos con banqueros franceses hipotecando los terrenos del territorio de Tejas.

Por fin en Setiembre aparecieron en Nuevo- México grandes partidas de Tejanos, presentándose los principales por la cañada de Trujillo y en las márgenes del Pecos; se reunian algunas fuerzas mexicanas en el Paso del Norte para batirlos, mandadas por el general D. Francisco García Conde, y en efecto algunas desgracias, aunque pequeñas, les ocasionaron.

El gobernador Salonio publicó un reglamento para la policía nocturna del Departamento de Veracruz.

1841

El 17 de Marzo fué muerto en el pueblo de Teocelo cerca de Jalapa el juez D. Francisco Angulo, disparándole el asesino una pistola cargada con bala y postas. Angulo habia logrado reprimir los crímenes y delitos en el pueblo, que mejoró en todos sentidos emprendiendo obras de general utilidad. En nuestras poblaciones cortas nunca han contado los gobernantes con garantías, careciendo aun de la fuerza necesaria para hacerse respetar y obedecer, teniendo necesidad de tolerar los excesos de los ociosos y holgazanes, y aun de los mismos delincuentes, pues saben que si tratan de perseguirlos les espera un fin funesto.

El Sr. D. Ignacio Trigueros consiguió en el congreso que se destinaran \$20,000 anuales del derecho del 1 p ∞ para la introduccion del agua potable en la capital del Departamento de Veracruz, hasta que se concluyera la obra.

El general D. José Rincon comenzó desde Enero los trabajos relativos á la introduccion del agua potable al puerto, rectificando la nivelacion y el plano levantado en 1811.

En Marzo fué nombrado el Sr. D. Manuel María Quiros, jefe superior de hacienda del mismo Departamento.

En Veracruz, el 30 de Mayo, falleció el Dr. D. José María Troncoso, y fué sepultado al dia siguiente en el cementerio general. Era natural de aquel puerto y ocupó puestos muy distinguidos, así en lo eclesiástico como en lo civil, y fué condecorado en 1816 por el rey de Francia con la "*flor de lis*" y ocupó el puesto de capellan del emperador Iturbide, quien lo nombró caballero de la órden de Guadalupe.

El movimiento de buques en Veracruz fué de alguna consideracion, pues desde Enero á Julio entraron 111 y salieron 116, y en solo el mes de Julio entraron 24 buques con 111 pasajeros, y salieron 23 con 39 de los segundos.

1841 Habiendo vuelto á tomar el gobierno del Departamento el Sr. D. Joaquin de Muñoz y Muñoz, teniendo por secretario al Sr. D. Austasio María Duran, comenzó desde entonces á publicarse en Veracruz el "Conciliador," primer periódico oficial que tuvo el gobierno veracruzano.

Santa-Anna mandó establecer dos escuadrones, uno en Jalapa y en Orizava el otro, quedando extinguido el de Alvarado, y nombró á D. Joaquin de Castillo Lanzas prefecto de Veracruz (Noviembre).

Al instalarse la junta de fomento en este puerto, lo participó á los ayuntamientos de las demas ciudades el Sr. D. Martin Sanchez Bárcena como secretario, para entrar en relaciones y promover aquellos objetos propios de su instituto. Estos esfuerzos en favor del espíritu verdadero del progreso eran destruidos por las disputas en política y ahogados con el estruendo de las armas.

Esta junta amortizó en Veracruz todo el cobre que ahí habia y prohibió en lo de adelante la circulacion de dicha moneda.

Una de las mejoras promovidas en la administracion de Bustamante fué la de fomentar el cultivo de las moreras, la cria de gusanos de seda y el beneficio de ésta. El proyecto relativo era vasto y tenia por objeto difundir por toda la república el gusto por una mejora que tanto influiria en la prosperidad nacional y muy particularmente en el bienestar de las clases menesterosas de ciertos Departamentos. Hemos visto que un proyecto igual se habia propuesto en su primera administracion en 1831.

Nuevamente fueron invitados el gobernador y los ayuntamientos del Departamento zempoálteca para que reanimaran el entusiasmo entre los habitantes de él en favor de tan benéfico proyecto.

Se formó una compañía general para la explotación de la seda, cuyo presidente era D. José María Bocanegra y tenía por secretario á D. Ignacio Basadre, siendo empresario general el Sr. Guenot, puesta bajo la protección del gobierno general y de los Departamentos; se dividió el capital nominal en acciones y medias acciones de \$ 50 y 25, emitiéndose bonos que estaban garantizados por la propiedad individual y mancomun de los empresarios.

La junta directiva pasó una circular en Mayo dando cuenta de las sesiones habidas, del fondo con que se contaba y de las esperanzas que se debían tener á causa de las utilidades calculadas, y manifestaba que solo la union de los impulsos puede realizar las empresas gigantescas.

Con las utilidades se debían formar escuelas de artes, oficios y agricultura práctica.

La empresa formó un reglamento en que se expresaba el objeto de la compañía, su duración y los individuos de que se componía, y del capital con que contaba.

Cada accionista era dueño desde luego de 400 moreras, cuya cantidad podía llegar á 100,000 en el curso de seis años, debiendo el accionista entregar á los tres meses de suscrito el total del valor de las acciones que tomara.

La junta administrativa se componía del presidente, secretario, contador y tesorero, y había una junta revisora. Se podían formar juntas de fomento donde se reunieran diez ó más acciones, para que cuidaran de la propagación y cultivo de la morera de China que les enviaría la dirección general á razón de cincuenta estacas por cada acción. La junta directiva publicaba un periódico industrial que se ocupaba principalmente de la seda, y en Jalapa se estableció una junta sucursal de la de México.

El presidente provisional Santa-Anna estableció en Octubre una junta de instrucción pública, la que debía formar un plan

1841 general de estudios para toda la república, y mandó que se suspendieran las enagenaciones de los bienes de religiosos, captándose así las simpatías del clero cuyo poder nunca desconoció. Dicha junta general se instaló en México presidida por D. José Ignacio Caralmuro, teniendo por secretario á D. Juan Rodríguez Puebla.

El gobierno general exigia á los prefectos le pasasen una noticia mensual de los adelantos ó atrasos que se advirtieran en los pueblos en lo relativo á obras de utilidad, correccion y caridad, pidiendo informes acerca de los caminos, escuelas, plantíos y demas.

El gobernador de Veracruz pedia partes mensuales acerca de la prosperidad ó decadencia de todos los ramos de la administracion pública, y expidió en Enero un reglamento general sobre la educacion primaria.

La junta departamental publicó un reglamento general de policia para todo el Departamento (Enero) y otro general sobre ordenanzas municipales, y concedió al ayuntamiento de Jalapa que hiciera los gastos necesarios para conducir el agua é introducirla por la parte N. de la poblacion que enteramente carece de ella.

Los cabildos extraordinarios debian ser presididos por los prefectos, segun lo ordenó el presidente provisional.

Al tomar Santa-Anna la presidencia pidió á los Departamentos los reemplazos de los cuerpos existentes y la creacion de otros nuevos.

Estos reemplazos eran exigidos en Jalapa por el comandante militar y aun mas por el coronel D. José J. Gutierrez, que tomó posesion de la gefatura política el 11 de Diciembre. Entonces se repitió el caso de que asaltara la autoridad las casas de juego para aprehender á los que ahí se encontraban, y tomar á los sospechosos de vagos, siendo calificados violenta-

mente por la autoridad civil, cesando las juntas calificadoras por orden del presidente provisional.

Llegó á tal extremo la arbitrariedad en este sentido, que los gefes de cuartel fueron autorizados para calificar á los que se destinaban al cupo, resultando de estas disposiciones atentatorias que emigrara mucha parte del pueblo, y la completa destruccion del comercio y de la agricultura.

En Abril de ese año se vió que los indígenas tan pacíficos, y de los que se ha hecho lo que se ha querido, se opusieran con energia al servicio militar, amenazando trastornar la tranquilidad pública si se les obligaba á ello.

El gobierno departamental dispuso que se recogieran los sorteados, vagos y desertores (Junio) para cubrir el cupo del ejército.

El ayuntamiento jalapeño participó de las agitaciones de ese año, representó en Enero contra la ley expedida por la junta departamental, que exigia el 10 p \S de los fondos municipales para pagar las fuerzas de seguridad pública, pidió al nuevo congreso la concesion de una feria cada seis meses en Jalapa, que no se le concedió, y que no permitiese la introduccion de hilazas que se hacia por los puertos de Tampico y Matamoros, con motivo de una orden ilegal del ministerio de la guerra (Febrero), cuya representacion tambien fué hecha por el ayuntamiento de Orizava.

Aquella corporacion se habia negado á dar el 10 p \S impuesto por la junta departamental, fundándose en que todo lo relativo á nuevos impuestos ó á la administracion municipal estaba sujeto á las facultades del legislativo de la nacion, y que las autoridades superiores del Departamento solo podian hacer en ese punto la iniciativa correspondiente, segun el art. 26 de la 3.^a ley constitucional y el 14 de la 6.^a; y por lo mismo ese nuevo gravámen á los fondos municipales debia considerarse nulo.

La junta departamental oponia sus razones fundándose en

1841 que esa contribucion pertenecia á la economía del cuerpo, y antes de resolver se esperó la decision del gobierno general, que fué favorable á dicha junta.

El 10 p^o destinado á la seguridad pública desequilibró completamente los fondos municipales, por lo cual fué necesario fijar cuotas para satisfacerlo, señalándolas á los dueños de fábricas y maestros de talleres segun el número de operarios que tuvieran.
